



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre nueve de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00009 00**

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación emanada de la empresa SERVICIOS TEMPORALES CONTRATE, en la que informa que el señor **JOHAN ESTEBAN GRANADOS HERNÁNDEZ** terminó su contrato con ellos desde el día 23 de julio de 2020, por lo que no fue posible dar cumplimiento a la medida cautelar de embargo ordenada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-